COSTASOL
DELUXE TRANSPORT

PLAN CONTIGENCIA COVID-19

Cumpliendo con las pautas y recomendaciones que dictan las autoridades sanitarias, este documento establece los protocolos de actuación y protección de todo el equipo Costasol Deluxe Transport, y de nuestros clientes.

La seguridad es nuestra prioridad absoluta y todas las medidas descritas a continuación serán rigurosamente aplicadas para garantizar la preservación del objeto, la salud.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y GESTIÓN

Ha sido creado un comité para establecer, desarrollar, ejecutar y analizar las medidas de prevención y su eficacia frente al virus. El comité asumirá la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19. Ajustándose a las pautas dictadas y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

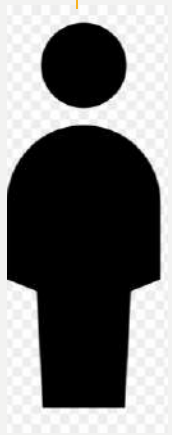

DOCUMENTACIÓN:
estar al día con las nuevas normas

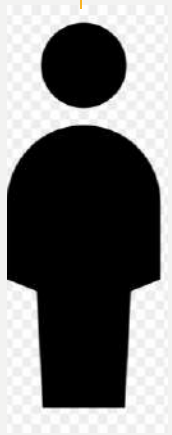

APROVISIONAMIENTO:
Proveer del material necesario

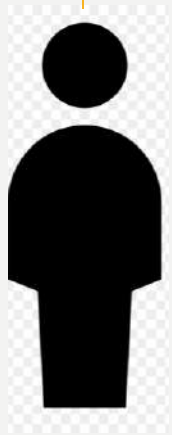

GABINETE DE CRISIS:
Ejecutar los protocolos de comunicación y seguimiento del estado del pasajero

FUNCIONES

- Reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, empleados, especialistas, etc.)
- Realizar una evaluación de riesgos con el fin de extraer conclusiones/obtener la información necesaria para el diseño de medidas preventivas.
- Elaborar un **plan de contingencia** para la protección de los trabajadores, más aquellas otras medidas que se determinen para la protección de los clientes.
- Implementación del plan de contingencia.
- Difundir el plan y formar a los trabajadores sobre las medidas, para su adecuada implementación.
- Suministrar recursos humanos y materiales de protección necesarias, a los trabajadores y pasajeros, recogidos en el plan de contingencia.
- Garantizar el abastecimiento y colocación de geles y mascarillas en los puntos de agrupación (oficina, aseos, vehículos…)
- Valorar su eficacia con capacidad de modificación si fuera necesario en función de la eficacia demostrada.
- Supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias, incluidas en el plan de contingencia, tanto por parte de empleados como de pasajeros, así como de las medidas adicionales contenidas en el plan, resultante de la evaluación de riesgos y medidas preventivas correspondientes.
- Establecer la forma en la que se va a coordinar entre:
  - los componentes del comité,
  - los empleados,
  - proveedores y subcontratas.
- Informar al cliente antes de la confirmación de reserva de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.
- Creación del "*gabinete crisis*" para ejecutar protocolos frente a un posible caso (si dieran positivo en la medición de temperatura).
- Conservar la información de contacto de todos los pasajeros hasta un mínimo de **cuatro semanas** después del viaje por si fuese necesario "realizar la trazabilidad de contactos".

GABINETE CRISIS

En caso de duda frente a un posible caso, porque se detecte cualquiera de los síntomas más comunes propios del virus (tos, fiebre, dificultad respiratoria…), se deberá informar inmediatamente al comité para que el gabinete ejecute los protocolos pertinentes:

Si se trata de un TRABAJADOR:

1. Poner una mascarilla quirúrgica de inmediato
2. Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud correspondientes, y se seguirán sus instrucciones.
3. Se pondrá en conocimiento de la empresa

Si se trata de un PASAJERO

1. Prohibir su acceso al vehículo.
2. Proveerle de información sobre centros de asistencia sanitarios, hospitales y emergencias. (900 222 000)
3. Informar a la agencia.
4. Extremar precaución con el resto de pasajeros.
5. Llamar al hotel/alojamiento.
6. Hacer seguimiento del estado del pasajero.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Como norma general, el vehículo, así como el material y equipo utilizado durante la prestación del servicio debe ser limpiado y desinfectado a la finalización del mismo. Esta limpieza debe realizarse en condiciones de seguridad para el personal, así como para los pasajeros.

- La limpieza y desinfección de forma completa (volante, pasamanos, cinturones, pasillos, apertura de apertura y cierre, salpicadero, embrague, interior de cabina, barandillas, tapón de gasolina, interruptores de luces, manillas, radios, etc.)
- La aireación/ventilación del vehículo o cabina al finalizar el servicio, y tan frecuentemente como sea posible.
- La recogida de papeleras de forma que éstas queden selladas y trasladadas al punto de recogida de residuos.
- El uso de productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta/ficha de seguridad del producto.
- En el caso específico de los coches, autocar, autobús y minibús la limpieza y desinfección se realizará tras cada servicio, entre cliente y cliente.
- Al final de cada jornada, se utilizarán sistemas de purificación del aire a través de generadores de ozono.

00:20

Movament
Selection

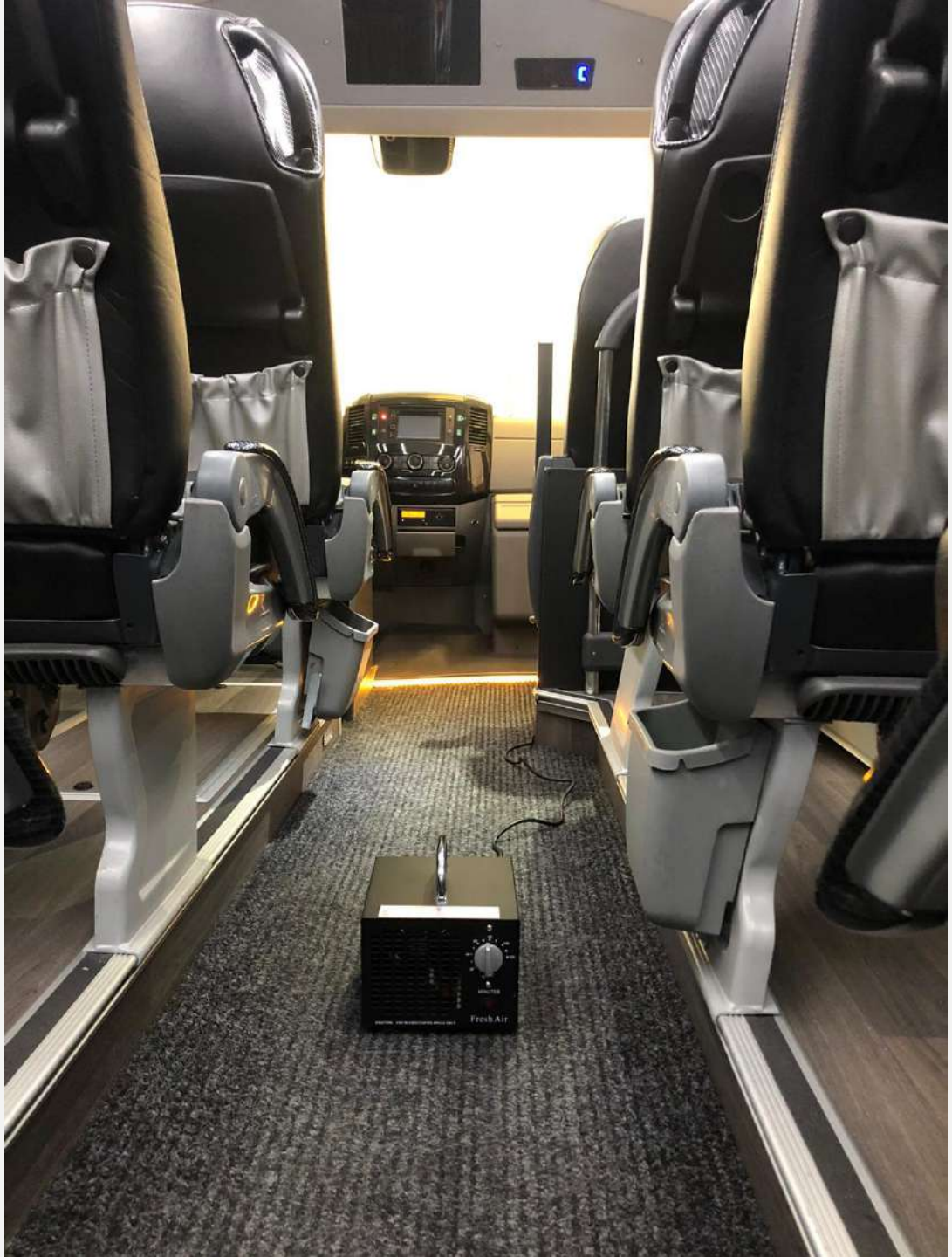
Fresh Air

MEDIDAS DE PROTECCIÓN
PERSONAL OFICINA

- El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a pasajeros. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Uso obligatorio de mascarillas. En todo caso se estará pendiente a lo que determine la normativa vigente en cada momento.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables-, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, tarjeta de pago, billetes, etc.). No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación. Cuando por las características físicas del vehículo en que se presta el servicio, no sea posible, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, micrófonos, cascos, teléfonos, TPV, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o, cuando no sea posible, con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.) con el cambio de turno.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN
CONDUCTORES

- Conocer el plan de contingencia establecido por la empresa.
- Formación para la correcta aplicación de medidas de prevención contempladas en el plan.
- Uso obligatorio de mascarillas. En todo caso se estará pendiente a lo que determine la normativa vigente en cada momento.
- Debe supervisar y controlar el cumplimiento por parte de los pasajeros de las medidas de prevención e higiénico-sanitarias contempladas tras el resultado de la evaluación de riesgos y en el plan de contingencia, así como de las indicadas por las autoridades sanitarias.
- Control periódico del funcionamiento de sistemas de renovación de aire, incidiendo especialmente en la limpieza de filtros y rejillas.
- Evitar el modo recirculación de aire en los sistemas de aire acondicionado.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN
PASAJEROS

- El departamento comercial debe comunicar las pautas higiénico-sanitarias (mantener distancia de seguridad, usar mascarilla cuando proceda, etc.) a los clientes/pasajeros, para la prevención del contagio por el coronavirus, en el momento de la reserva a través de sus canales habituales de comunicación.
- En caso de intermediarios (agencias, TTOO, hoteles…), son ellos los responsables de transmitir las directrices establecidas por la empresa a los pasajeros.
- Los pasajeros están obligados a usar mascarillas. En todo caso, se estará pendiente a lo que determine la normativa vigente en cada momento.
- Los conductores no podrán tocar/colocar las maletas de los pasajeros en el vehículo, siendo los propios ocupantes los que pongan sus maletas donde se les indique.
- Se les medirá la temperatura antes de acceder a la cabina del vehículo.
- Según el **artículo 2 de la orden TMA/384/2020** en el transporte discrecional y privado de viajeros en autobús, en los que todos los ocupantes deban ir sentados, se podrán usar la totalidad de los asientos.
- Los pasajeros, si bajan del vehículo y vuelven a subir en el mismo vehículo (viaje organizado con paradas intermedias), se sentarán en el mismo asiento
- Los operarios contarán con información sobre los centros de asistencia sanitaria, hospitales y emergencias. Para poder actuar y/o proporcionar de dicha información a los pasajeros.
- Prestar especial atención a la gestión de los desechos, disponiendo de los medios necesarios para su correcta eliminación. Se habilitarán papeleras sin tapa para su depósito y posterior gestión.

COSTASOL
DELUXE TRANSPORT

EMPRESA DE TRANSPORTE DE LUJO PARA INDIVIDUALES Y GRUPOS

c/ Gútemberg Nº.7, 29680,
Estepona (Málaga)

B93281939

info@costasoltransport.com

+34 951 55 00 60

www.costasoltransport.com